- 3 JUL 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/12 de fecha 19 de junio de 2012

RESOLUCIÓN N° 048-021/12

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADDENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 546/11 Y 037/12, QUE FUERON SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CASA BOLLER S.A. Y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/11 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1501/12, de fecha 08 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la Nota DNCP N° 10.321/12, de fecha 24 de mayo de 2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Memorando DBS/TC/N° 607/12, de fecha 24 de mayo de 2012, de la Unidad Técnica de Contrataciones, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Nota DCNP N° 10.321/12, de fecha 24 de mayo de 2012, por medio de la cual expresa textualmente, en su parte pertinente, cuanto sigue: "…falta remitir una Addenda al contrato con la empresa Farmacéutica Paraguaya S.A., modificando el monto del contrato y bienes adjudicados ya que sufrió una variación como resultado del proceso de reevaluación…" (sic);

Que, en ese sentido la Unidad Técnica de Contrataciones, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, emite un Memorando individualizado como DBS/TC/N° 607/12, de fecha 24 de mayo de 2012, por el cual formulan las siguientes manifestaciones y requerimientos: "…se adjunta Nota de reparo de referencia (Nota DNCP N° 10.321/12, referida en el párrafo anterior), y solicitamos incluir en la aclaración el monto de adjudicación de la empresa Casa Boller S.A., que actualmente hemos iniciado el pedido de modificación del código de contratación, y debido a no contar con este dato es imposible completar el procedimiento…" (sic);

Que, antes que nada se considera menester mencionar que el Departamento de Farmacoterapéutica, dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, informa a través de la Nota Interna, de fecha 29 de marzo de 2012, que la empresa Casa Boller S.A., hasta la fecha de la resolución final de la protesta relacionada a la adjudicación del Lote N° 125 "Ciclosporina A - 100mg/ml", había procedido a la entrega efectiva de 360 unidades de Ciclosporina A - 100mg/ml (Lote N° 125), por sobre la cantidad máxima adjudicada inicialmente a la misma (1.800), restando por ende un saldo de 1.440 unidades a ser entregadas al Instituto por parte de la empresa adjudicada, a partir de la reevaluación, Libra Paraguay S.A.;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Ramírez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN N° 048-021/12

Que, la misma Nota Interna, de fecha 29 de marzo de 2012, informa que la empresa Farmacéutica Paraguaya S.A., hasta la fecha de la resolución final de la protesta relacionada a la adjudicación del Lote N° 170 "Paclitaxel" – Ítem N° 1 "Paclitaxel 30 mg", había procedido a la entrega efectiva de 1.620 unidades de Paclitaxel 30 mg (Ítem N° 1 del Lote N° 170), por sobre la cantidad máxima adjudicada inicialmente a la misma (5.400), restando por ende un saldo de 3.780 unidades a ser entregadas al Instituto por parte de la empresa adjudicada a partir de la reevaluación, FUSA S.A.;

Que, en ese sentido, es relevante traer a colación lo manifestado por la Comisión Evaluadora en su Informe Complementario, de fecha 29 de marzo de 2012, la que expresa: "…Se presenta el mismo, considerando la Nota Interna de fecha 29 de marzo de 2012, del Departamento de Farmacoterapéutica, en la que informa sobre las Ordenes de Entregas emitidas a favor de la firma CASA BOLLER S.A. y entregadas en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, referentes a los siguientes Lotes: 125. Ítem 1. CICLOSPORINA A 100 ML Sol.; 170. Ítem 1. PACLITAXEL 30 MG. INY., emitida a favor de la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por tanto, considerando la entrega del producto del ITEM 125, realizada por la Empresa CASA BOLLER S.A., 360 Unidades, por stock crítico del Instituto, se aclara que la adjudicación del Ítem 125 que corresponde según nueva evaluación a la firma LIBRA PARAGUAY S.A. según fundamentos expuestos en el Informe de fecha 20 de febrero de 2012, queda según el siguiente cuadro:

LIBRA PARAGUAY S.A.

Lote	N° Item	Cod.	Cód. de Catalogo		Principios Activos	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial Presentación Ofertada, Proc.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% DE IVA
125	1	1461	51201502	2	CICLOSPORINA A 100 mg/ml SOLUCIÓN	100 mg/ml	Frasco Gotero c/microemulsión	No puso Unidad de medida	Sigmasporin Micronal 100 mg. Frasco x 50 ml. Uruguay - Brasil	900	1.440	1.495.000	1.345.500.000	2.152.800.000	5%

Que, para el lote 170 Ítem 1 "Paclitaxel 30 mg. Inyectable", conforme a la entrega del producto de 1.620 unidades, realizada por la firma Farmacéutica Paraguaya S.A. y que corresponde según nueva evaluación a la firma Fusa S.A., según el informe de fecha 20 de febrero de 2012, quedando la misma según el siguiente cuadro:

FUSA S.A.

Lote	N° Item	Cod.	Cód. de Catalogo		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial Presentación Ofertada, Proc.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% DE IVA
170	1	712	51111990 4	1	Paclitaxel	30 mg.	Inyectable	Frasco amp. c/Filtro	Unidad	Paclitaxel 30 FU 1 Vial de 5 ml. s/Filtro Uruguay	2.700	5.400	33.000	89.100.000	178.200.000	5%
	2	6084	51111990 4	1	Paclitaxel	150 mg.	Inyectable	Frasco amp. s/filtro	Unidad	Paclitaxel 150 FU 1 Vial de 25 ml. c/Filtro Uruguay	840	1.680	72.000	60.480.000	120.960.000	5%
															299.160.000	

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernando Benítez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN N° 048-021/12

Que, asimismo, la misma Comisión Evaluadora que fuera designada por el Consejo de Administración para realizar la reevaluación de las ofertas ordenada por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 216/12, de fecha 31 de enero de 2012, ha remitido en tal sentido el Memorando MEM-0832-2012-000393, de fecha 04 de junio de 2012, a través del cual explican que, luego de haber realizado la reevaluación pertinente, la adjudicación del Lote N° 125 "Ciclosporina A - 100mg/ml" ha recaído a favor de la firma Libra Paraguay S.A., dejando constancias de que por ende, el monto total adjudicado a la firma Casa Boller S.A. queda establecido en la suma equivalente a G. 36.113.268.490.- (Guaraníes treinta y seis mil ciento trece millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa), no así en la suma de G. 38.784.518.890.- (Guaraníes treinta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro millones quinientos diez y ocho mil ochocientos noventa), como había quedado establecido en la primera adjudicación;

Que, de igual modo en el mismo Memorando de la Comisión Evaluadora referido precedentemente, se colige que la adjudicación del Lote N° 170 "Paclitaxel", inicialmente realizada a favor de la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., ha recaído finalmente y luego de la reevaluación, a favor de la empresa FUSA S.A., quedando consecuentemente, el monto total adjudicado a la firma Farmacéutica Paraguaya S.A. estipulado en G. 6.269.606.820.- (Guaraníes seis mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos seis mil ochocientos veinte), no así en la suma de G. 6.567.601.020.- (Guaraníes seis mil quinientos sesenta y siete millones seiscientos un mil veinte) conforme se lo había adjudicado inicialmente antes de la resolución de protesta planteada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en ese estado de cosas el monto total del contrato correspondiente a la firma Casa Boller S.A. en el marco de la Licitación de referencia debe quedar como sigue: G. 36.113.268.490.- (Guaraníes treinta y seis mil ciento trece millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa), en vistas al siguiente detalle:

Monto Total del Contrato inicial de la firma Casa Boller S.A. correspondiente a los Lotes N° 125, 130, 149, 150, 151, 154, 166 y 171: G. 38.784.518.890.-

Monto Total del Lote N° 125 correspondiente a Casa Boller S.A.: G. 3.339.063.000.-

Monto Total correspondiente a las Unidades (360) del Lote N° 125 efectivamente entregadas por la firma Casa Boller S.A.: G. 667.812.600.-

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Hernando Báez García
Secretario General

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 048-021/12

Conclusión:

Monto Total del Contrato Inicial menos Monto Total del Lote N° 125 más el Monto Total de las Cantidades efectivamente entregadas = G. 38.784.518.590 – G. 3.339.063.000 + G. 667.812.600: **G. 36.113.268.490.-**

A continuación se detalla el cuadro actual del Lote N° 125 correspondiente a la firma Casa Boller S.A.:

CASA BOLLER S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. de Catálogo		Principios Activos	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial Presentación Ofertada. Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% DE IVA
125	1	1461	5,1E+07	2	CICLOSPORINA A	. 100 mg/ml	Frasco Gotero c/ microemulsió n	Unidad	SANDIMMUN NEORAL 100 mg Caja conteniendo Fco. X 50 ml Origen: Francia Procedencia Argentina	360	360	1.855.035	667.812.600	667.812.600	5

Que, conforme al Memorando emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 04 de junio de 2012 y detallado más arriba, la cantidad entregada por la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., correspondía única y exclusivamente al Ítem N° 1 (Paclitaxel – 30mg) del Lote N° 170, manteniéndose invariable por ende la cantidad correspondiente al Ítem N° 2 del referido lote;

Que, así las cosas el monto total del Contrato correspondiente a la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., en el marco de la Licitación de referencia debe quedar como sigue: G. 6.269.606.820.- (Guaraníes seis mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos seis mil ochocientos veinte), en vistas al siguiente detalle:

Monto Total del Contrato inicial de la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., correspondiente a los Lotes N° 61, 68,121, 126, 131, 133, 140, 146, 155, 161, 162, 169 (Ítems N° 1 y N° 2), 170 (Ítems N° 1 y N° 2): G. 6.567.601.020.-

Monto Total del Lote N° 170 (Ítems N° 1 y N° 2), correspondiente a Farmacéutica Paraguaya S.A.: G. 346.578.000.-

Monto Total correspondiente a las Unidades (1.620) del Ítem N° 1 del Lote N° 170, efectivamente entregadas por la firma Farmacéutica Paraguaya S.A.: G. 48.583.800.-

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Ramírez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES
SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/12 de fecha 19 de junio de 2012

RESOLUCIÓN N° 048-021/12

Conclusión:

Monto Total del Contrato Inicial, menos Monto Total del Ítem N° 1 del Lote N° 170, más el Monto Total de las Cantidades efectivamente entregadas = G. 6.567.601.020 – G. 346.578.000 + G. 48.583.800: **G. 6.269.606.820.-**

A continuación se detalla el cuadro actual del Lote N° 170 (Ítems N° 1 y N° 2), correspondiente a la firma Farmacéutica Paraguaya S.A.:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA SA.

Lote	N° Item	Cód.	Cód. de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial Presentación Ofertada Proc.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% DE IVA
170	1	712	511119904	1	Paclitaxel	30 mg.	Frasco amp.	Unidad	Parcxel/caja x 1fco.amp./Nacional	1.620	1.620	29.990	48.583.800	5
	2	6084	511119904	1	Paclitaxel	150 mg.	Frasco amp.c /filtro	Unidad	Parcxel/caja x 1fco.amp./Nacional	0	0	109.900	0	5

Que, en atención a todo lo expuesto precedentemente, corresponde la confección de las respectivas Addendas al Contrato N° 546/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito con la firma Casa Boller S.A.; y al Contrato N° 037/12, de fecha 12 de enero de 2012 suscrito con la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., a efectos de adecuar y actualizar los montos totales adjudicados correspondientes a las referidas empresas adjudicadas, todo ello a fin de proseguir con los trámites tendientes al correcto libramiento de los respectivos Códigos de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando de esa manera y simultáneamente cumplimiento a la Nota DNCP N° 10.321/12, de fecha 24 de mayo de 2012, referida al inicio de la presente resolución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Disponer la emisión de una Addenda al Contrato N° 546/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito con la firma Casa Boller S.A., en el sentido de adecuar el Monto Total Adjudicado a dicha empresa, dejándolo establecido en la suma de G. 36.113.268.490.- (Guaraníes treinta y seis mil ciento trece millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa), considerando que el monto total del Lote N° 125 ha sido modificado según las manifestaciones vertidas en el considerando de la presente

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Ruiz García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL
GESTIÓN DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN Nº 048-021/12

resolución, repercutiendo ello sobre el monto total adjudicado inicialmente, conforme se detalla a continuación:

CASA BOLLER S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. de Catálogo		Principios Activos	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial Presentación Ofertada Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% DE IVA
125	1	1461	51201502	2	CICLOSPORINA A	100 mg/ml	Frasco Gotero c/ microemulsió n	Unidad	SANDIMMUN NEORAL 100 mg Caja conteniendo Fco. X 50 ml Origen: Francia Procedencia Argentina	360	360	1.855.035	667.812.600	667.812.600	5

2°) Disponer la emisión de una Addenda al Contrato N° 037/1, de fecha 12 de enero de 2012, suscrito con la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., en el sentido de adecuar el Monto Total Adjudicado a dicha empresa, dejándolo establecido en la suma de G. 6.269.606.820.- (Guaraníes seis mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos seis mil ochocientos veinte), considerando que el monto total del Lote N° 170 (Ítems N° 1 y N° 2), ha sido modificado según las manifestaciones vertidas en el considerando de la presente resolución, repercutiendo ello sobre el monto total adjudicado inicialmente, conforme se detalla a continuación:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA SA.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial Presentación Ofertada Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% DE IVA
170	1	712	511119904	1	Paclitaxel	30 mg.	Frasco amp.	Unidad	Parexel/caja x 1fco.amp./Nacional	1.620	1.620	29.990	48.583.800	5
	2	6084	511119904	1	Paclitaxel	150 mg.	Frasco amp.c /filtro	Unidad	Parexel/caja x 1fco.amp./Nacional	0	0	109.900	0	5

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de las Addendas a los Contratos referidos y en los términos estipulados en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, respectivamente, debiendo notificarse las empresas pertinentes.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de las Addendas conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

S

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando [illegible] García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.